



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/159/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01135119  
01135819  
01135919  
01136019  
01136119

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficios **DF/UAJ/1434/2019**, **DF/UAJ/1421/2019**, **DF/UAJ/1422/2019**, **DF/UAJ/1423/2019** y **DF/UAJ/1424/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Directora de Finanzas**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **01135119**, **01135819**, **01135919**, **01136019** y **01136119**, radicados bajo los números de control interno **COTAIP/584/2019**, **COTAIP/591/2019**, **COTAIP/592/2019**, **COTAIP/593/2019** y **COTAIP/594/2019**, bajo el siguiente:-----

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01135119**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/584/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01135819**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/591/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- VI. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01135919**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/592/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VII. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01136019**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/593/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VIII. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01136119**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/594/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- IX. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- X. Asuntos generales.
- XI. Clausura de la sesión.

**Desahogo del orden del día**

**I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico**, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**II.- Instalación de la sesión.-** Siendo las catorce horas del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

**III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-** A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01135119, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/584/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "RELACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTREN LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS A LAS GUALES SE LES OTORGO CONCESIÓN, PERMISO O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, ESTA**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**RELACIÓN DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE CON APELLIDOS DE LA PERSONA, NOMBRE DEL PARQUE Y UBICACIÓN DEL PARQUE. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" Sic;** para su atención la Coordinadora de Transparencia, remitió la solicitud de información a la **Dirección de Finanzas**, en consecuencia la titular de ésta última, mediante oficio **DF/UAJ/1434//2019**, de fecha 13 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 15:45 horas del día 25 de junio de 2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir en medio magnético (USB), respecto de la **relación en la que se encuentran los nombres de las personas a las cuales se les otorgo permiso para poner o instalar un puesto en los parques del Ayuntamiento del Centro, esta relación contiene el nombre con apellidos de la persona, nombre del parque y ubicación, que obran en los archivos de la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, la cual hace un total de 01 documento, conformad en un total de 01 foja útil.**

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de la **relación en la que se encuentran los nombres de las personas a las cuales se les otorgo permiso para poner o instalar un puesto en los parques del Ayuntamiento de Centro, constante de 01 foja útil, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como los nombres de las personas físicas, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública.**

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del solicitante, vinculada con información personal, y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentra en óptimas condiciones de cumplir cabalmente con el requerimiento de información, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales."

**V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01135819, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/591/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTE EL PAGO REALIZADO POR CADA PERSONA AL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PERMISO Y/O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, DEL MES DE ENERO DE 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" Sic;** para su atención la Coordinadora de Transparencia, remitió la solicitud de información

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

a la **Dirección de Finanzas**, en consecuencia la titular de ésta última, mediante oficio **DF/UAJ/1421//2019**, de fecha 12 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 16:06 horas del día 25 de junio de 2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir en medio magnético (USB), respecto de los documentos en los cuales consta el pago realizado por cada persona al Ayuntamiento, con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner y/o instalar un puesto en los parques del Ayuntamiento del Centro, del mes de enero de 2019, que obran en los archivos de la Subdirección de Ingresos dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, los cuales hacen un total de 03 documentos, conformados en un total de 03 fojas útiles.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los documentos en los cuales consta el pago realizado con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner o instalar un puesto, constante de 03 fojas útiles, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo es el nombre de la persona física y folio para facturación electrónica, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública.

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del solicitante, vinculada con información personal, y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentra en óptimas condiciones de cumplir cabalmente con el requerimiento de información, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales."

**VI.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01135919, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/592/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTE EL PAGO REALIZADO POR CADA PERSONA AL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PERMISO Y/O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, DEL MES DE FEBRERO DE 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" Sic; para su atención la Coordinadora de Transparencia, remitió la solicitud de información a la Dirección de Finanzas, en consecuencia la titular de ésta última, mediante oficio **DF/UAJ/1422/2019**, de fecha 12 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 16:00 horas del día 25 de junio de 2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

“...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir en medio magnético (USB), respecto de los documentos en los cuales consta el pago realizado por cada persona al Ayuntamiento, con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner y/o instalar un puesto en los parques del Ayuntamiento del Centro, del mes de febrero de 2019, que obran en los archivos de la Subdirección de Ingresos dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, los cuales hacen un total de 06 documentos, conformados en un total de 06 fojas útiles.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los documentos en los cuales consta el pago realizado con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner o instalar un puesto, constante de 06 fojas útiles, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo es el nombre de la persona física y folio para facturación electrónica, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública.

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del solicitante, vinculada con información personal, y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentra en óptimas condiciones de cumplir cabalmente con el requerimiento de información, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales.”

**VII.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01136019, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/593/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: “DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTE EL PAGO REALIZADO POR CADA PERSONA AL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PERMISO Y/O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, DEL MES DE MARZO DE 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” Sí; para su atención la Coordinadora de Transparencia, remitió la solicitud de información a la Dirección de Finanzas, en consecuencia la titular de ésta última, mediante oficio DF/UAJ/1423/2019, de fecha 12 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 16:00 horas del día 25 de junio de 2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:**

“...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir en medio magnético (USB), respecto de los documentos en los cuales consta el pago realizado por cada persona al Ayuntamiento, con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner y/o instalar un puesto en los parques del Ayuntamiento del Centro, del mes de marzo de 2019, que obran en los archivos de la Subdirección de Ingresos dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, los cuales hacen un total de 11 documentos, conformados en un total de 11 fojas útiles.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los documentos en los cuales consta el pago realizado con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner o instalar un puesto, constante de 11 fojas útiles, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo es el nombre de la persona física y folio para facturación electrónica, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública.

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del solicitante, vinculada con información personal, y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentra en óptimas condiciones de cumplir cabalmente con el requerimiento de información, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales."

**VIII.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01136119, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/594/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTE EL PAGO REALIZADO POR CADA PERSONA AL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PERMISO Y/O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, DEL MES DE ABRIL DE 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" Sic; para su atención la Coordinadora de Transparencia, remitió la solicitud de información a la Dirección de Finanzas, en consecuencia la titular de ésta última, mediante oficio DF/UAJ/1424/2019, de fecha 12 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 15:44 horas del día 25 de junio de 2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:**

"...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir en medio magnético (USB), respecto de los documentos en los cuales consta el pago realizado por cada persona al Ayuntamiento, con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner y/o instalar un



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**puesto en los parques del Ayuntamiento del Centro, del mes de marzo de 2019, que obran en los archivos de la Subdirección de Ingresos dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, los cuales hacen un total de 03 documentos, conformados en un total de 03 fojas útiles.**

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los documentos en los cuales consta el pago realizado con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner o instalar un puesto, constante de 03 fojas útiles, contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo es el nombre de la persona física y folio para facturación electrónica, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública.

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del solicitante, vinculada con información personal, y de patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentra en óptimas condiciones de cumplir cabalmente con el requerimiento de información, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales."

**IX.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.-** En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

### ANTECEDENTES

**UNO.-** Con fecha 07 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 01135119 realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "RELACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTREN LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS A LAS CUALES SE LES OTORGO CONCESIÓN, PERMISO O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, ESTA RELACIÓN DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE CON APELLIDOS DE LA PERSONA, NOMBRE DEL PARQUE Y UBICACIÓN DEL PARQUE. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/584/2019.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios COTAIP/2140/2019 de fecha 10 de junio de 2019, a la Dirección de Finanzas, quien a través de su oficio DF/UAJ/1434/2019, de fecha 13 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 15:45 horas del día 25 de junio

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO J 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

de 2019, el cual se reprodujo en el punto IV del orden del día, dio respuesta a la solicitud que en el presente caso nos ocupa.-----

**DOS.-** Con fecha 07 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01135819** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTE EL PAGO REALIZADO POR CADA PERSONA AL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PERMISO Y/O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, DEL MES DE ENERO DE 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/591/2019**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/2128/2019** de fecha 10 de junio de 2019, a la **Dirección de Finanzas**, quien a través de su oficio **DF/UAJ/1421//2019**, de fecha 12 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 16:06 horas del día 25 de junio de 2019, el cual se reprodujo en el punto V del orden del día, dio respuesta a la solicitud que en el presente caso nos ocupa.-----

**TRES.-** Con fecha 07 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01135919** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTE EL PAGO REALIZADO POR CADA PERSONA AL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PERMISO Y/O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, DEL MES DE FEBRERO DE 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/592/2019**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/2132/2019** de fecha 10 de junio de 2019, a la **Dirección de Finanzas**, quien a través de su oficio **DF/UAJ/1422//2019**, de fecha 12 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 16:00 horas del día 25 de junio de 2019, el cual se reprodujo en el punto VI del orden del día, dio respuesta a la solicitud que en el presente caso nos ocupa.-----

**CUATRO.-** Con fecha 07 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01136019** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTE EL PAGO REALIZADO POR CADA PERSONA AL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PERMISO Y/O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, DEL MES DE MARZO DE 2019 ¿Cómo desea recibir la**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/593/2019**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/2133/2019** de fecha 10 de junio de 2019, a la **Dirección de Finanzas**, quien a través de su oficio **DF/UAJ/1423/2019**, de fecha 12 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 16:00 horas del día 25 de junio de 2019, el cual se reprodujo en el punto VII del orden del día, dio respuesta a la solicitud que en el presente caso nos ocupa.-----

**CINCO.-** Con fecha 07 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01136119** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTE EL PAGO REALIZADO POR CADA PERSONA AL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PERMISO Y/O ANUENCIA PARA PONER O INSTALAR UN PUESTO EN LOS PARQUES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, DEL MES DE ABRIL DE 2019** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/594/2019**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/2143/2019** de fecha 10 de junio de 2019, a la **Dirección de Finanzas**, quien a través de su oficio **DF/UAJ/1424/2019**, de fecha 12 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 15:44 horas del día 25 de junio de 2019, el cual se reprodujo en el punto VIII del orden del día, dio respuesta a la solicitud que en el presente caso nos ocupa.-----

**SEIS.-** En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2408/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la **Directora de Finanzas**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **01135119, 01135819, 01135919, 01136019 y 01136119** señalados en los Antecedentes de la presente acta.-----

*Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.*

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichas documentales, se advierte que éstos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como son **nombres de personas físicas, y Códigos de barra y números de folio para facturación electrónica**, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:-----

Nombres del documento a clasificar	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p><b>Lista de permisionarios, parques y ubicación</b> (Relación que contiene nombres de las personas a las que se les otorgó permiso para poner o instalar un puesto en los parques del H. Ayuntamiento de Centro.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres de personas físicas (particular)</li> </ul> <p><b>El nombre.-</b> Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p><b>TICKETS DE PAGOS de fechas:</b> 16 de enero de 2019 28 de enero de 2019 31 de enero de 2019 (Documento en los cuales consta el pago realizado con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner o instalar un puesto en los Parques del Ayuntamiento de Centro, del mes de enero de 2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres de personas físicas (particular)</li> <li>• Código de barras</li> <li>• Número de folio para facturación electrónica</li> </ul> <p><b>El nombre.-</b> Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Número de folio para facturación electrónica.-</b> De acuerdo con la información</p>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

	<p>del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el <b>sello digital y/o código bidimensional</b> se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.</p>
<p><b>TICKETS DE PAGOS de fechas:</b> 01 de febrero de 2019 01 de febrero de 2019 06 de febrero de 2019 07 de febrero de 2019 08 de febrero de 2019 28 de febrero de 2019 (Documento en los cuales consta el pago realizado con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner o instalar un puesto en los Parques del Ayuntamiento de Centro, del mes de febrero de 2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres de personas físicas (particular)</li> <li>• Código de barras</li> <li>• Número de folio para facturación electrónica</li> </ul> <p><b>El nombre.-</b> Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Número de folio para facturación electrónica.-</b> De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el <b>sello digital y/o código bidimensional</b> se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer</p>



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD

	<p>párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.</p>
<p><b>TICKETS DE PAGOS de fechas:</b>          05 de marzo de 2019          11 de marzo de 2019          12 de marzo de 2019          19 de marzo de 2019          22 de marzo de 2019          Sin fecha          25 de marzo de 2019          30 de marzo de 2019          30 de marzo de 2019          19 de marzo de 2019          30 de marzo de 2019</p> <p>(Documento en los cuales consta el pago realizado con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner o instalar un puesto en los Parques del Ayuntamiento de Centro, del mes de marzo de 2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres de personas físicas (particular)</li> <li>• Código de barras</li> <li>• Número de folio para facturación electrónica</li> </ul> <p><b>El nombre.-</b> Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Número de folio para facturación electrónica.-</b> De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el <b>sello digital y/o código bidimensional</b> se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.</p>

<p><b>TICKETS DE PAGOS de fechas:</b>  <b>06 de abril de 2019</b>  <b>15 de abril de 2019</b>  <b>16 de abril de 2019</b>                  (Documento en los cuales consta el pago realizado con motivo del otorgamiento de una concesión, permiso y/o anuencia para poner o instalar un puesto en los Parques del Ayuntamiento de Centro, del mes de abril de 2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres de personas físicas (particular)</li> <li>• Código de barras</li> <li>• Número de folio para facturación electrónica</li> </ul> <p><b>El nombre.-</b> Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Número de folio para facturación electrónica.-</b> De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el <b>sello digital y/o código bidimensional</b> se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.</p>
--	--

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.-----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales** descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

**PRIMERO.-** Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Directora de Finanzas**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Finanzas, por ser el área responsable de la información interés de los solicitantes**, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada, así como de la versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta.-----

**CUARTO.-** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.---

**VIII.- Asuntos Generales.-** No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

**IX.- Clausura.-** Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las quince horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

### Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

  
**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
**Lic. Martha Elena Ceferno Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública  
Secretaria

  
**Mtro. Babe Segura Córdova**  
Secretario Técnico  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**